

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Clara Leticia ALVILLOS, de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita ayuda económica, a los efectos de paliar la difícil situación económica por la que esta atravesando .

Que la señora ALVILLOS es el único sostén de su familia, la misma esta compuesta por nueve (9) hijos menores.

Que en estos momentos se encuentra desocupada lo que le imposibilita hacer frente a los gastos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a nombre de la señora Clara Leticia ALVILLOS D.N.I. 12.413.420, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015 /99.

Quevedo